



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 38019 DE 19

Medellín, 10 ABR. 1991

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a una entidad de derecho Canónico".

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto Nacional 2703 de 1959, y

CONSIDERANDO:

Que LA PIA FUNDACION AUTONOMA EDUCATIVA DE LA DIOCESIS DE APARTADO, solicita a este despacho, por intermedio de su Representante Legal, Presbítero, BERNIE DE JESUS MONTOYA GOMEZ, se le reconozca Personería Jurídica.

Que conforme al artículo IV del Concordato vigente entre Colombia y la Santa Sede, el Estado reconoce verdadera y propia Personería Jurídica a la Iglesia Católica, igualmente a las Diócesis, Comunidades Religiosas y demás entidades Eclesiásticas a las que la Ley Canónica otorga Personería Jurídica.

Que la PIA FUNDACION AUTONOMA EDUCATIVA DE LA DIOCESIS DE APARTADO, acreditó toda la documentación donde se certifica su existencia Canónica para el reconocimiento Civil.

RESUELVE:

Reconocer Personería Jurídica a LA PIA FUNDACION AUTONOMA EDUCATIVA DE LA DIOCESIS DE APARTADO, con domicilio en el citado municipio.

Como Representante Legal de la Fundación, queda inscrito en este Despacho, el Presbítero BERNIE DE JESUS MONTOYA GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 9'227.056 expedida en Medellín.

Publiquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial o en cualquier diario de amplia circulación en este departamento, cumpliendo ese requisito surta sus efectos legales.

CELESTINO FERRERIE PEREZ
Gobernador

GUILLERMO MARQUEZ VARGA
Secretario de Gobernación

WILLIAM ORTEGA ALZATE
Jefe División Registros y R. P.

COCH/ 30 JUL 91

GOBERNACION
DIRECCION GENERAL

14 Mayo 1991
A. Presidente Superior de la C. P. J.

Luzela Lleras